

Otras cinco empresas cubanas pasan a engrosar listado prohibido del bloqueo de EE.UU.



Washington, 24 abr (RHC) EE.UU. agregará este miércoles cinco nombres, entre ellos el de la empresa aérea Aerogaviota, a la lista de más de 200 entidades y subentidades cubanas prohibidas para los norteamericanos, según indicó hoy el Registro Federal.

Esa gaceta gubernamental informó en su página web que el Departamento de Estado dará a conocer este miércoles de manera oficial las nuevas adiciones al listado unilateral elaborado por la administración de Donald Trump como parte de su política de creciente hostilidad hacia la isla caribeña.

De acuerdo con el documento, las otras nuevas subentidades cubanas en sumarse a la relación son los hoteles Santa Isabel, El Caney Varadero y Meliá Marina Varadero Apartamentos, así como el Diving Center-Marina Gaviota (centro de buceo), refiere Prensa Latina.

La versión original de la lista fue divulgada en noviembre de 2017 como parte de las medidas del Gobierno de Trump para limitar más el comercio con el país antillano y los viajes de los estadounidenses

a ese destino.

El ejecutivo estableció que los ciudadanos norteamericanos tienen prohibido realizar transacciones financieras directas relacionadas con las entidades incluidas en el listado, que se actualiza ahora por tercera vez.

Tras la primera publicación, que incluyó unos 180 nombres, en noviembre de 2018 la administración de Trump agregó 26 subentidades y realizó enmiendas a otras ya comprendidas en la lista debido a cambios de nombre; en tanto en marzo pasado sumó cinco más.

Cuba ha calificado de arbitrario ese listado, integrado por una diversidad de entidades supuestamente vinculadas al sector de la defensa y la seguridad nacional.

En él se incluyen desde los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, y la Policía Nacional Revolucionaria, hasta empresas, sociedades anónimas, la Zona Especial de Desarrollo Mariel, y las Terminales de Contenedores de Mariel y La Habana.

La noticia de que se añadirían nuevos nombres la dio a conocer el 17 de abril el asesor de Seguridad Nacional, John Bolton, quien en un agresivo discurso pronunciado en el sureño estado de Florida anunció la adopción de otras medidas contra la isla, entre ellas más restricciones a los viajes y límites al envío de remesas.

Ese mismo día el secretario de Estado, Mike Pompeo, confirmó que a partir del 2 de mayo la administración Trump permitirá la total aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton, una normativa que ratifica el carácter extraterritorial del bloqueo impuesto por Washington contra Cuba hace casi 60 años.

Tal acápite posibilita a ciudadanos estadounidenses demandar en las cortes de esta nación a personas y entidades, incluso de terceros países, que inviertan en el territorio cubano en propiedades nacionalizadas tras el triunfo de la Revolución el 1 de Enero de 1959.

(Prensa Latina-Cubasi)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/189097-otras-cinco-empresas-cubanas-pasan-a-engrosar-listado-prohibido-del-bloqueo-de-eeuu>



Radio Habana Cuba